



# RESOLUCION R-Nº 1543-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2022

Expte. Nº 118/22

VISTO estas actuaciones por las que se tramita la Liquidación Final de Haberes del Cr. Víctor Hugo CLAROS, con motivo de su cese de funciones como ex Rector de la Universidad, ocurrido el 11 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 24 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS remitió a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para que se incorpore al expediente de referencia y se tramite en una única instancia, la presentación realizada por el Cr. CLAROS, teniendo en cuenta que lo solicitado en Expte. Nº 6768/21 se está terminando de tramitar en estas actuaciones.

QUE en su presentación agregada a fs. 25 por la citada Dirección, el Cr. Víctor Hugo CLAROS, junto con sus letrados patrocinantes Abogados Horacio AGUILAR y Rafael OJEDA, manifiestan que, de conformidad con lo resuelto en la Resolución Rectoral Nº 1053-2022 de fecha 19/08/22 y lo previsto en el Dictamen Nº 20.931 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS allí considerado (cfr. Informe del Secretario de Asuntos Jurídicos, de fs. 171 del Expte. Nº 6768/21), solicita que en carácter urgente se practique la liquidación final de haberes que por derecho le corresponde por los últimos dos años contados desde la fecha de su efectivo cese, y ello sea con más el SAC correspondiente al primer semestre del año 2022, según última situación de revista. Asimismo, hace saber que lo peticionado supra no representa renuncia de su parte a ningún derecho adquirido a razón de la Resolución 300/22 del CONSEJO SUPERIOR, y cualquier otra suma que por cualquier concepto se le adeude.

QUE a fs. 26/27 obra el informe del Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la liquidación final de haberes del Cr. CLAROS en el cargo de Rector cuyo cese fue el 11 de mayo de 2022. En el mismo se expone la documentación con la que cuenta la Dirección, se detallan los períodos pendientes Licencia Anual Ordinaria de los años 2020 y 2021, aclarando que no se determinan documentos administrativos que justifiquen la postergación, ni la denegatoria de las licencias de dichos períodos, como así también no se cuenta con la autorización de autoridad competente (Consejo Superior). Asimismo, informa la Licencia Anual Proporcional del año 2022 que le corresponden (17 días), más el Sueldo Anual Complementario (SAC). Realiza otras consideraciones que detalla en puntos 4, 5 y 6 del informe. Por último, y teniendo en cuenta la presentación del Cr. CLAROS a fs. 25 y las consideraciones del Secretario de Asuntos Jurídicos, informa que son 47 días los que corresponden a los dos últimos años anteriores al cese de sus funciones como Rector, haciendo notar lo expresado anteriormente respecto de la necesidad de autorización pertinente por Autoridad Superior. Agrega que los días de vacaciones del año 2022 y SAC proporcional no requieren autorización según reglamentación vigente y solicita autorización para liquidar los 47 días pendientes de años anteriores.

QUE dicho informe cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General de Personal, Cr. Jorge Raúl NINA.

QUE a fs. 28 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA expresa que no tiene observaciones que formular y remite las actuaciones al Sr. Rector para su autorización y consideración.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 118/22

QUE a fs. 29 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresa que ya ha emitido opinión en igual sentido en el Expte. N° 6768/21 remitiéndose brevitatis causae a los fundamentos allí expresados, y sin objeción alguna al respecto, indica que se debe proceder en forma urgente al trámite para la liquidación final de haberes del Cr. CLAROS, solicitando al Rector que tome conocimiento y autorice el pago.

QUE a fs. 29 vuelta este RECTORADO dio el Visto Bueno para que se proceda a la liquidación final solicitada.

QUE a fs. 31 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la liquidación final de haberes del Cr. CLAROS se realizó con las planillas de haberes del mes de setiembre/22, liquidándose las vacaciones pendientes de acuerdo a lo informado en fs. 26 y lo autorizado, solicitando se emita el acto administrativo correspondiente.

QUE el Sr. Director General de Personal comparte el informe de fs. 31 y solicita la emisión del acto administrativo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación y pago efectuado a favor del Cr. Víctor Hugo CLAROS, ex Rector de la Universidad, de los cuarenta y siete (47) días pendientes de usufructuar de la Licencia Anual Ordinaria correspondientes a los dos últimos años anteriores al cese de sus funciones ocurrido el 11 de mayo de 2022, en un todo de acuerdo a lo informado por el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1543-2022